

**PELEGE SAE PRAT, S. A.***Anuncio de Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por decisión del órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad Pelege Sae Prat, S.A., a celebrar en el domicilio social, sito en Barcelona, en la Ronda General Mitre, número 59, bajos, el día 15 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 16 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Informe del Administrador de la sociedad respecto al estado accionario, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administradores de la Compañía. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Miguel Abraham Martín y José María Estarli Coll.—48.233.

**PEOPLE-EXPRESS, S.A.**

La Junta general extraordinaria de fecha 31 de julio de 2008 aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	12.192,26
Total activo .....	12.192,26
Pasivo:	
Pérdidas de ejercicios anteriores .....	-13.276,75
Resultado del ejercicio .....	-34.632,20
Capital .....	60.101,21
Total pasivo .....	12.192,26

Barcelona, 31 de julio de 2008.—El Liquidador, Elsa González de Langarica Prado.—49.198.

**PESA PROMOCIONES ESPAÑOLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de socios a celebrar en la calle General Moscardó, número 39, 2.ª planta, puerta C, de Madrid, el próximo 9 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día 10 de septiembre de 2008, en segunda convocatoria.

## Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado contable.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Administrador único, Rodolfo Merino Tello de Meneses.—48.482.

**PLAYA CLUB ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****COZERPA, SOCIEDAD LIMITADA  
BARRACUDA, SOCIEDAD LIMITADA  
PANIVISTA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales ordinarias de accionistas de las sociedades, válidamente celebradas con el carácter de universales el día 27 de junio de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción por parte de Playa Club Alimentación, Sociedad Limitada, de Cozerpa, Sociedad Limitada, Barracuda, Sociedad Limitada y Panivista, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión que fue redactado y suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrecife, 21 de julio de 2008.—Los Administradores de Playa Club Alimentación, Sociedad Limitada, Octavio Guerra Zerpa y Margarita Guerra Zerpa.—49.031.

1.ª 7-8-2008

**POLÍGONO INDUSTRIAL DE GERONA, S. A. (POLINGESA)***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará, con el carácter de extraordinaria, en el domicilio social, calle Farigola, 11-17457 Riudellots de la Selva (Girona), el día 15 de septiembre de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, la propuesta formulada por el Consejo de Administración de «Polingesa», en su reunión de 23 de julio de 2008, de aumentar el capital de la Sociedad, mediante la emisión de nuevas acciones con prima de emisión, por la cuantía y en las condiciones y requisitos que figuran y se detallan en la propia Propuesta.

Segundo.—Designar a las personas que deben ejecutar los acuerdos.

Tercero.—Aprobar el Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar y obtener los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, en la forma prevista en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información que se refieren a los puntos comprendidos en el orden del día.

Para la publicación, en su caso, de un complemento de convocatoria, los accionistas que tengan derecho a ello podrán solicitarlo, cumpliendo los requisitos exigidos en el art.º 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

Girona, 23 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración: Caixa d'Estalvis de Girona, D. Arcadi Calzada Salavedra.—49.843.

**PREFABRICADOS DINESCON, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****PREFABRICADOS LUHER, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción.*

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace público que.

Las Juntas Generales de socios celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de «Prefabricados Dinescon, sociedad limitada» y «Prefabricados Luher, sociedad limitada» mediante la absorción de la segunda por la primera. Dichos acuerdos se adoptaron de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 26 de junio de 2008. Asimismo, fueron aprobados los Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2007. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida deben considerarse realizadas a efectos contables por la absorbente es el 1 de enero de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión de ambas sociedades. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ciordia, 31 de julio de 2008.—El Administrador único de Prefabricados Dinescon, sociedad limitada y Prefabricados Luher, sociedad limitada, Miguel Luis Ezquerro.—49.123.

2.ª 7-8-2008

**PREVEOLID, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca.

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 26/08, seguido a instancia de Raquel López Terrones, se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 2008, por la que se declara a la ejecutada Preveolid, S. L., en situación de insolvencia por importe de 4.030,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 18 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—48.182.

**PREVIGEST MÉDICA, SOCIEDAD LIMITADA sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****AGRUPACIÓN ASISPA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, SOCIEDAD LIMITADA sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que por decisiones del socio único de las compañías «Previgest Médica, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, y «Agrupación Asispa Atención a la Dependencia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, adoptadas en fecha 30 de junio de 2008, se decidió la

fusión de las citadas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin apertura del período de liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—El Administrador único de «Previgest Médica, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Juan Kaifer Arana, y el Administrador único de «Agrupación Asispa Atención a la Dependencia, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, Jorge Bertrán Llorach.—48.684. 2.ª 7-8-2008

### **PROGAP, S. A.** (En liquidación)

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en Vigo, calle Marqués de Valladares, 31, 1.º, el día 18 de septiembre de 2008, a las 10.30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuese necesario en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta general ordinaria.

Segundo.—Ratificación de la venta del inmueble propiedad de la sociedad, realizada por el Liquidador de la misma.

Tercero.—Información sobre los trámites realizados para la disolución y liquidación de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación del presente anuncio se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Vigo, 1 de agosto de 2008.—El Liquidador, Antonio Carpio Pimentel.—49.172.

### **PROMINAVE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/08 de este Juzgado, seguido a instancia de José Ramón Sánchez Costa, contra la empresa «Prominave, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 29 de julio de 2008, auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.821,68 euros de principal, más 1.400,00 euros para intereses y 1.400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 29 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—48.341.

### **PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, S. A.**

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Bilbao, calle Rampas de Uribartarte, 2, 2.º, el próximo día 1 de octubre de 2008, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital por amortización de acciones.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Bilbao, 21 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Eloisa y José Antonio Carballo Castañeros.—48.223.

### **PURHDEZ, S. L.**

(Sociedad absorbente)

### **POMACLA, S. L.**

(Sociedad absorbida)

### **VITALMAR, S. L.**

(Sociedad absorbida)

### **CRISTINA HERNÁNDEZ DETALLES, S. L.**

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas generales universales de las compañías Purhdez, Sociedad Limitada, Pomacla, Sociedad Limitada, Vitalmar, Sociedad Limitada y Cristina Hernández Detalles, Sociedad Limitada, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el 31 de julio de 2008, la fusión de las mismas, mediante la absorción por Purhdez, Sociedad Limitada de Pomacla, Sociedad Limitada, Vitalmar, Sociedad Limitada, y Cristina Hernández Detalles, Sociedad Limitada, disolviéndose las absorbidas y transmitiendo en bloque, a título universal, todo su patrimonio a la primera, la cual ampliará su capital social.

La operación se ha acordado sobre la base de un único proyecto de fusión por absorción suscrito por los administradores de todas las sociedades, el día 9 de julio de 2008, y depositado en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2008, y utilizando como balances de fusión los balances aprobados por las Juntas generales de socios ambas sociedades y cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último balance anual.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran depositados en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El administrador solidario de Purhdez, Urbano Hernández Luis.—49.199.

2.ª 7-8-2008

### **PÁEZ & ROYALTIES, S. A.**

*Anuncio disolución*

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta general universal, celebrada en Madrid el día 31 de julio de 2008, se ha procedido a la disolución de la sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 2008.—El Liquidador único, Francisco José Palacios Gómez de Velasco.—49.832.

### **REAL WIND, S. L.** (Sociedad absorbente)

### **REAL WIND ISABA, S. L.** Unipersonal

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de Socios de Real Wind, Sociedad Limitada («Real Wind»), celebrada en Pamplona (Navarra) el día 30 de junio de 2008, y el Socio Único de Real Wind Isaba, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal («Real Wind Isaba»), acordaron la fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas entre ambas compañías, mediante absorción de Real Wind Isaba por Real Wind, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Real Wind, que adquirirá a título universal todo el activo y pasivo de Real Wind Isaba todo ello en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito en fecha 6 de junio de 2008, por los administradores de ambas compañías que fue depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 3 de julio de 2008.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios de Real Wind y de Real Wind Isaba, don José María Roger Ezpeleta y doña Idoia Chalmeta Olaso.—49.151. 2.ª 7-8-2008

### **RECREATIVOS MANCHEGOS, SOCIEDAD LIMITADA** Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### **HIGARLA, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones del socio único de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Higarla, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión de las citadas Sociedades, mediante la absorción por parte de «Recreativos Manchegos, Sociedad Limitada» de la sociedad «Higarla, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y el acta de decisiones de socio único de las Socieda-